



Ley de Educación de 1904: los cuerpos bajo el enfoque higienista en Santiago del Estero

Education Law of 1904: bodies under the hygienist approach in Santiago del Estero

Eduardo Llapur

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0805-9464>
Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 1, Buenos Aires, Argentina, llapureduardo@gmail.com

DOI: 10.21680/2596-0113.2022v5n01D28174

Citation: Llapur, E. Lei de Educação de 1904: Os corpos sob o enfoque higienista em Santiago del Estero. *History of Education in Latin America - HistELA*, e28174. Recuperado de <https://periodicos.ufrn.br/histela/article/view/28174>

Competing interests: The author have declared that no competing interests exist.

Editor: Olivia Morais de Medeiros Neta

Received: 27/02/2022

Approved: 03/07/2022

OPEN ACCESS

Resumen

El presente trabajo busca analizar el contexto, actores, discursos y prácticas que nos ayudaran a comprender el ingreso por primera vez de la Educación Física (en adelante EF) en los planes de estudio de la provincia de Santiago del Estero explicitas en la Ley de Educación de 1904. Desde lo acontecido a nivel social y político hasta lo educativo que pusieron en escena al cuerpo desde la profilaxis. Emergiendo la figura de nuestro célebre sanitarista, Antenor Álvarez, como precursor de esta. Atribuyéndole un sentido higiénico a nuestra disciplina propio de la realidad sanitaria por la que atravesaba nuestra ciudad logrando un estatus y trascendencia no lograda hasta entonces.

Palavras-chave: Ley de Educación. Cuerpos. Higienismo.

Abstract

This paper seeks to analyze the context, actors, discourses and practices that will help us to understand the entry for the first time of Physical Education (hereinafter PE) in the curricula of the province of Santiago del Estero explicit in the Education Law of 1904. From the social and political events to the educational ones, which staged the body from the prophylaxis. Emerging the figure of our famous sanitarian, Antenor Alvarez, as a precursor of this. Attributing a hygienic sense to our discipline proper to the sanitary reality that our city was going through, achieving a status and transcendence not achieved until then.

Keywords: Education Law. Bodies. Hygienism.

Realidad social y sanitaria de Santiago del Estero: Fines del siglo XIX y principios del XX

Antes de ingresar al estudio de lo que fue la Ley de Educación de 1904, conozcamos cual fue el contexto social, político y educativo que atravesó la provincia durante este periodo para así comprender el porqué de la incorporación de la EF como asignatura pedagógica por primera vez en el nivel primario y con una significatividad marcada en la curricula. A fines del siglo XIX y principios del XX, la salud pública se ubicó en el centro de la escena debido a la propagación de enfermedades como la disentería, viruela, tifoidea, colera, y, en los primeros años de este siglo, el paludismo, causando grandes trastornos en la población santiagueña (Orellana Gadan, 2007).

Estas dificultades por las que atraviesa la provincia producen que se centre su atención hacia el orden sanitario desde diferentes sectores: políticos, la prensa, clases dirigentes y entre ellos, agentes de la educación.

Constituyendo el estado así un biopoder que se encargó de velar por la salud de los ciudadanos, en donde la escuela se erigió como un espacio de disciplinamiento, control y prevención de los cuerpos y la EF en su instrumento por excelencia.

La educación de los cuerpos en la provincia

Podemos afirmar el ingreso de la EF en los establecimientos educativo primario se produjo más tardíamente a comparación de lo que ocurría en el nivel secundario en donde la asignatura bajo distintas denominaciones como *Ejercicios Físicos*, *gimnasia*, *gimnasia militar* o *ejercicios militares* estaba presente como materia obligatoria en los planes de estudio del Colegio Nacional y la Escuelas Normal de Maestras- aunque con menor estatus y trascendencia que el resto de las materias- (Llapur, 2019).

Más allá que siempre se anunciaron distintos actores a su favor y que en algunas escuelas hubo algún que otro intento por enseñarse saberes relacionados al uso del cuerpo y la motricidad, aunque en forma rudimentaria, faltó la fuerza que requiere de una normativa que logre la incorporación de la disciplina¹, podemos decir que principalmente faltó un código disciplinar (Aisenstein, 2003) que justificase la presencia y función de la EF como asignatura escolar y, como consecuencia de esto, le otorgue la estabilidad y permanencia en las instituciones educativas, algo que se alcanzaría con esta ley.

Ley de Educación de 1904

Esta ley que se promulgo el 22 de febrero de 1904 busco reorganizar una educación primaria que hasta ese entonces no había logrado consolidarse y cumplir con las falencias educativas presente en los/as niños/as de entonces (Tenti, 2010)- a pesar de que funcionaban en la provincia 156 escuelas (*Memoria de la Dirección general de Escuelas*)-. En su promulgación participaron personalidades destacadas

santiagueñas que formaron parte en ese momento del *Consejo General de Educación* (en adelante CGE), entre ellos su presidente, el Dr. Antenor Álvarez, así como de intelectuales de la época² (Sgoifo, 2008) que vieron en las escuelas y en esta noble disciplina una forma de paliar los flagelos que afectaban a la provincia. Que entre los miembros del CGE haya tres médicos nos dan la pauta de porque la EF, una disciplina que emerge de la medicina (Scharagrodsky, 2014), se constituya como su eje en esta ley.

Analizaremos como el cuerpo es tratado como un organismo biológico al cual hay que prevenir mediante diversas practicas corporales y sanitarias de factores que degeneran al mismo. Podemos hablar de una EF que estaba destinada principalmente a lograr un “cuerpo saludable”, ejerciéndose un estricto control y vigilancia sobre el mismo.

El desarrollo de sus contenidos, y el alcance que logro la EF en los diferentes niveles del sistema educativo, dan cuenta no solo de la especial atención que recibió, sino también de porque fue la disciplina con mas desarrollo en toda la ley.

Los saberes de la EF se dividieron en dos núcleos: los *Ejercicios Físicos* y la *Higiene*. De ahí variaron dependiendo del ámbito en el que se aplicó. Estos abarcaron desde las Escuelas Publica de Capital y Centros Urbanos, Escuelas Rurales y Escuelas Nocturnas, hasta la Escuela de Maestras Infantiles³ y en todos los grados o años que se compusieron estos. A modo de ejemplo: para las Escuelas de Capital y Centros Urbanos (de 1° a 6°) los Ejercicios Físicos estuvieron compuesto de *Ejercicios Gimnásticos, Formaciones de orden, Marchas, Juegos Libres, Excursiones escolares, Ejercicios de equilibrio, Ejercicios deportivos, Ejercicios Militares, etc.* En la materia Higiene, por ejemplo: *Ejercicio, Reposo y sueño, Breves nociones sobre etiología y profilaxis de las enfermedades infecto- contagiosas en general, Primero auxilios, Alcoholismo, sus efectos patológicos sobre el individuo, la familia, la sociedad y la raza, etc.* Para Escuelas Rurales (1° a 3°): *Juegos Libres. Marchas. Excursiones escolares* y, en Higiene, *Bebidas. Bebidas alimenticias o aromáticas (café, té, mate). Bebidas destiladas (alcohol, caña, coñac, ginebra, etc.), Habitación. Condiciones higiénicas de la habitación, etc.* En Escuela Nocturnas (1° a 3°) solamente se dio Higiene y se trató, por ejemplo, *Vestidos. Materiales, animales y vegetales. Color de los vestidos, su influencia. Diversas partes del vestido. Alimentación. Substancias alimenticias en general. Alimentos en particular. Principios generales de la alimentación, etc.* Por último, también se llegó a la formación de Maestras Infantiles (1° a 2°) las cuales se consideraban que, como futuras formadoras, debían poseer estos conocimientos teóricos esenciales sobre los cuerpos y sus usos. Referidos a los Ejercicios Físicos: *Estudios de los sistemas de Educación Física. Pedagogía de la Educación Física. Juegos libres, etc.* en cuanto a la Higiene: *Higiene urbana y rural. Higiene escolar. Etiología y profilaxis de las enfermedades infecto- contagiosas en general y escolares en particular (Legislación de la Educación Pública, 1904).* Cabe recalcar que, entre estos dos ejes, la Higiene fue la que más contenidos tuvo, lo que refleja la función sanitaria de la EF.

Otras de las particularidades de dicha ley es la aparición de la figura de un especialista del área. Esto no es coincidencia puesto que a fines de 1902 se egresan de *los Cursos de Educación Física de Vacaciones*⁴ llevados a cabo en Buenos Aires bajo la dirección de Enrique Romero Brest (Memoria del Congreso Nacional, 1902), los dos primeros profesores titulados que tuvo la provincia: José del C. Guzmán y Osvaldo Sarmiento (Llapur, 2019).

Las futuras maestras tenían que ser instruidas por un profesor de Ejercicios Físicos quien estaba a cargo de la enseñanza en la Escuela de las Maestras Infantiles

y a su vez debía capacitar mediante cursos especiales a los docentes de Capital. Los Inspectores Seccionales⁵ a su vez se encargaban de recomendar las excursiones, difundir juegos atléticos y de bregar por el funcionamiento de una plaza de juegos en cada localidad (*Legislación de la Educación Pública*, 1904). Así, todo el dispositivo pedagógico, con todos sus actores incluidos, formaron parte de estas políticas educativas que buscaron mejorar las condiciones de salubridad valiéndose de nuestra disciplina.

Antenor Álvarez: El artífice intelectual de esta historia

Seria imposible comprender la trascendencia que cobro esta ley y el gran salto alcanzado por la EF si no hacemos mención al Dr. Antenor Álvarez⁶ como su autor ideológico detrás de esta. Este médico, político, docente, escritor e investigador, pionero y principal referente de la cultura del higienismo en la provincia, que formo parte de la clase dirigente santiagueña y que respondía a los preceptos del positivismo del fin de siglo, y para quien la salud de la población era el motivo de su vida, logro plasmar en este plan de estudio su ideología y encontró en la única disciplina que utilizaba al cuerpo y al movimiento como su fundamento, la EF, el espacio ideal para llevar al cabo su empresa.

Si para Álvarez (1902) “La salud es la base y fundamento en que reposa la felicidad y el poder económico de un estado” (citado en Estimulo y Defensa, 1904, pp. 450 y 451) se explica a la perfección el porqué del predominio de la Higiene como saberes dentro de la EF. No obstante, también al resto de las practicas corporales presente, dentro de lo que fue el núcleo de los Ejercicios Físicos, se le atribuyeron la misma intencionalidad que las demás: conservar y mejorar la salud. Un ejemplo de esto lo encontramos en los deportes, que lejos del carácter civilizador, moralizante, y que desarrollaba aptitudes y actitudes como el trabajo en equipo, caballerosidad, aceptación a las reglas, etc. por el cual habían ingresado al país hace unas pocas décadas atrás y comenzaban a dar sus primeros pasos en la provincia, también se les otorgaron una finalidad orientada a la salud. Como lo expreso Álvarez (1941): “que los juegos atléticos, tales como la pelota, el foot-ball, el lawn- tennis, el crikket, las carreras a pie con obstáculos, etc., etc., constituyen la forma de gimnasia más apropiada a las indicaciones de la vida escolar y de la higiene” (p.205).

Mas allá de que, con lo expuesto hasta aquí resulta fácil deducir cual es la concepción que tuvo Álvarez por EF, solamente a través de sus palabras podemos entender el significado real que le atribuyo a esta disciplina:

Que la educación física interesa a la vida psíquica del individuo, de la familia, de la sociedad y de la raza (...) que la gimnasia siendo considerada actualmente por la pedagogía y fisiología como parte integrante de la instrucción primaria debe enseñarse de una manera científica, regular, continua y progresiva (...) y en fin, que un alto y noble sentimiento cívico y patriótico impone imprimir una dirección capaz de formar ciudadanos sanos, fuertes y bien equilibrados, teniendo por base una sólida educación intelectual, moral y física que asegure a cada individuo en la lucha diaria de la vida a la vez que su existencia, su independencia y felicidad para sí y para la provincia, concurriendo al engrandecimiento y prosperidad de la Nación. (Álvarez, 1941, pp. 205-206).

Con la EF ya instaurada en la curricula, solo hacia falta una cosa, el cual venia siendo motivo de diferentes críticas y pedidos desde el siglo pasado: un lugar afín para que la población escolar pueda materializar lo explicito en la ley,

sus prácticas. Es por eso por lo que en ese mismo año se crea el “Gimnasio Escolar Newbery”, fundándose el primer espacio que tuvo la provincia destinada exclusivamente para las practicas corporales tanto dentro como por fuera de las escuelas. Con el gimnasio vino acompañado del cargo de un director el cual como requisito tenía que poseer conocimientos de fisiología y ejercitación física (Estimulo y Defensa, 1903).

Por fuera de lo que fue esta ley educativa, y siempre fiel a su vocación de médico, durante su presidencia en el CGE, fundo a la orilla del Rio Dulce nuestro Parque Aguirre, el espacio natural más importante de los/as santiagueños/as para la práctica de actividades físicas y deportivas⁷, que en esa época fue considerado uno de los lugares más lindos de la Argentina (Castiglione, 2020).

A pesar de su corto tiempo al mando de la CGE (1903/04), le fue suficiente para que este sanitarista lograra darle un estatus y un lugar a la disciplina que hasta ese entonces no había logrado, imprimiendo en la misma una función medicas acordes a la realidad que atravesaba la provincia. Por ello, en un periodo en donde los saberes provenientes de la medicina se legitimaron como los más válidos y la higiene de la población representaba a la modernización y civilización (Tenti, 2010), y si concordamos con Lionetti (2007) cuando afirma que los higienistas se constituyeron como pileras en la conformación del estado nacional; encontramos en Antenor Álvarez el mejor ejemplo de esto.

Conclusión

Debido a la realidad sanitaria que atravesó la provincia a fines de siglo XIX y principios del XX, la Ley de Educación de 1904 puso en el centro de la escena a los cuerpos de los/as niños/as, otorgándole a la EF no solamente un lugar dentro de la misma sino el mas importante. El estado provincial se instituyo como una biopolítica que se encargó de velar por la salud de la población escolar mediante un control, disciplinamiento y vigilancia de los cuerpos, estableciendo a los saberes científico como los más apropiados para llevar a cabo esta empresa, constituyéndose así la *Higiene* como el contenido medular de la disciplina.

Detrás de la promulgación de esta ley estuvo presente un higienista, como presidente del CGE, Antenor Álvarez, un positivista e intelectual quien, valiéndose de la EF y su relación como un área que hace un uso de diversas practicas corporales, logro plasmar allí todo su saber científico siempre a la orden de la salud, buscando de esta manera resolver los problemas que aquejaban a la sociedad.

Fue bajo este contexto que se logró la incorporación de manera definitiva de una disciplina hasta entonces olvidada imprimiendo un fuerte vinculo con la salud, vinculo que aun hoy, a más de un siglo de la promulgación de esta ley, continúan en los discursos y prácticas de la EF formando una parte indisociable de su identidad

Referencias bibliográficas

Aisenstein, A. (2003). Cuerpo, escuela y Pedagogía. Argentina 1820-1940. *Iberoamericana*, 3(10), 83-102. www.jstor.org/stable/41673201.

Álvarez, A. (1941). *Santiago del Estero. Ciudad de Invierno*. Gerónimo J. Pesce y Cía.

Castiglione, A. V. (2020). *Antenor Álvarez. Centenario de la fundación de la Cruz Roja. Filial Santiago del Estero*. Imprenta Mundo Gráfica.

Educación Pública. (1904). *Memoria de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero*. Jacobo Peuser

Gobierno de Santiago del Estero. (1910). *Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones de la provincia de Santiago del Estero correspondiente a los años de 1891, 1892 y 1893, Tomo VI*. Buenos Aires, Argentina: Jacobo Peuser.

Legislación de la Educación Pública de la Provincia de Santiago del Estero (1904). Rodríguez y Cía.

Lionetti, L. (2007). La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república. Miño y Dávila.

Llapur, E.D. (2019). Educación Física en Santiago del Estero: Siglo XIX hasta principios del Siglo XX. En EJI 15 *Textos y Resúmenes*. Biblioteca Sarmiento.

Memoria presentada al Congreso Nacional de 1902 por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública. (1902). *Anexos de Justicia e Instrucción Pública*. Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.

Orellana Gadan, R.M. (2007, 19-22 de septiembre). *El Higienismo en la provincia de Santiago del Estero a fines del siglo XIX y principios del siglo XX: introducción, discurso, efectos de poder* [Ponencia]. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Argentina. <https://www.aacademica.org/000-108/885>.

Scharagradosky, P. (2014). *Miradas medicas sobre la cultura física en Argentina, 1880-1970*. Prometeo.

Sgoifo, M.G. (2008). Políticas públicas de educación en Santiago del Estero y diferencias genéricas (1872- 1914). *Población, Estado y Sociedad*. <http://www.geocities.ws/revista3soc/articulo1.htm>.

Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero. (2017). *Estímulo y Defensa: Órgano del Magisterio Santiagueño* (1ra ed.) [CD-ROM]. Santiago del Estero: Biblioteca Popular Sociedad Sarmiento.

Tenti, M. M. (2010). Proyectos modernizadores y elites regionales. La consolidación del estado santiagueño (1903-1916). *Trabajo y Sociedad*, 15(8), 1-14. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387334686007>.

Notas

¹El resto de la comisión del CGE lo compusieron Francisca Jacques, Juan F. Besares, Dr. Gregorio González, Dr. Saile Echegaray y Ramon Carrillo (*Legislación de la Educación Pública*, 1904). Entre los intelectuales participaron Pablo Lascano, Baltasar Olaechea y Alcorta y Medardo Moreno Saravia, entre otros.

² Las escuelas primarias tenían una obligatoriedad hasta los 14 años y se dividían en infantiles, elementales y superiores.

³ Las escuelas primarias tenían una obligatoriedad hasta los 14 años y se dividían en infantiles, elementales y superiores.

⁴ El curso estaba monitoreado por el famoso pedagogo, Pablo Pizzurno y dirigido por Romero Brest. Duraba 3 meses; desde diciembre a febrero y tenían como fin capacitar a los maestros en la enseñanza de los ejercicios físicos. Este fue el inicio de la institucionalización del oficio y evoluciono hasta convertirse en el Instituto Nacional de Educación Física N° 1, en 1912.

⁵ Estos se encargaban de controlar el normal desarrollo de las escuelas y que se cumplan las normativas impuestas por el CGE. Estaban divididos en zonas dependiendo los departamentos de la provincia.

⁶ Egresado de la primera camada del Colegio Nacional en 1883 y graduado de la Universidad de Buenos Aires con el título de medico en 1893. Fue Diputado y Senador nacional, presidente del Consejo General de Educación, gobernador de la provincia, escritor. Fue el pionero y principal referente cultural del higienismo en la provincia en una etapa en donde las enfermedades castigaban severamente a la población santiagueña, principalmente el Paludismo y el Tracoma, a quien le dedico toda su lucha y gracias a sus múltiples acciones redujo estos males a niveles mínimos erradicándolas casi por completo, lo cual le valieron su reconocimiento a nivel nacional e internacional. En 1929 la Academia Nacional de Medicina lo incorporó como uno de sus miembros y en 1939 es distinguido como "Académico Honorario" siendo el primer médico del interior del país en formar parte de la academia y obtener tan alta distinción (Castiglione, 2020).

⁷ Esto fue un 9 de agosto de 1903 con motivos de los festejos por la "Fiesta del Árbol", con una superficie de 35 hectáreas, los eucaliptos cumplirían la función de frenar las nubes de mosquitos portadores de la malaria traídos por los vientos hacia la zona urbana y evitar así los contagios, además sirvió también contra la defensa del río. Estos árboles aún persisten en la actualidad.